



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**RESUELVE**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, que  
tiene lugar el día 1° de mayo de 2017.

  
DL JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad conmemorar este 1° de mayo, el Día Internacional del Trabajador.

Se fijó este día en homenaje a los llamados "Mártires de Chicago"- ejecutados el 1° de mayo de 1886 en Estados Unidos- que lucharon, junto a otros grupos de trabajadores, por la ampliación de derechos laborales.

A partir de allí, trabajadores de todo el país se movilizaron mediante huelgas para solicitar mejoras en las condiciones de trabajo y principalmente jornadas laborales de 8 horas.

Se conmemora este hito histórico como el origen del movimiento obrero moderno.

En la Argentina se conmemoró por primera vez este día en el año 1890, pero se convirtió en un día emblemático tras la presidencia de Juan Domingo Perón. Y a partir de allí se ampliaron significativamente los derechos de los trabajadores, tanto de hombres como de mujeres.

Poseen considerable importancia en nuestro país las "conquistas" en materia legislativa sobre derechos sociales y laborales que se ampliaron y avanzaron en el último siglo.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

El Art. 14 de la Constitución Nacional consagra el derecho a trabajar. El Art. 14 bis garantiza que el trabajo estará protegido mediante leyes, asegura condiciones laborales dignas, equitativas y jornadas limitadas. Descanso y vacaciones pagas. Derecho a una retribución justa e igualitaria, a un salario mínimo, vital y móvil y una participación en las ganancias. Garantiza protección a los trabajadores contra los despidos arbitrarios y la estabilidad del empleados público.

El derecho de huelga, el beneficio del seguro social obligatorio, la protección integral de la familia, el derecho a la organización sindical libre y democrática, entre otros.

El poder público tiene la obligación de facilitar los medios para garantizar a los titulares de estos derechos su real goce. De otra manera, toda esta cantidad de importantísimos derechos quedan meramente reducidos a una ley formal sin posibilidad de aplicación material.

Como sociedad no podemos permitir que estos derechos retrocedan, o se conviertan en "letra muerta". Contrariamente, deberíamos aspirar a una ampliación cada vez mayor y a un respeto y cumplimiento efectivo de los mismos.

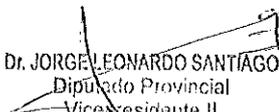
Es por esto, que conmemoramos el Día Internacional del Trabajador; para no olvidar el papel esencial que cumplen los trabajadores en nuestra



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

realidad social como país, los avances ganados en materia legislativa sobre derechos laborales. Para aspirar a una mayor ampliación de derechos en esta materia y un efectivo cumplimiento y aplicación de los ya existentes.

Considerando la importancia de la conmemoración de este trascendental día y su significado, tanto para el pueblo argentino como internacionalmente, es que solicito a mis compañeros legisladores acompañen este Proyecto de Resolución.

  
Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As